

**CRITERIOS DE VALORACIÓN 1ª FASE
PLAZA LEC 133/2023**

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10puntos

En todos los casos, en caso de que los méritos presentados se adecuen al perfil de la plaza, se multiplicará por 1 cada punto obtenido; en caso de méritos vinculados a áreas filológicas afines, se multiplicará por 0.5 cada punto obtenido; en el resto de casos, los méritos no serán valorados)

1. ACREDITACIÓN DE LECTOR O DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (30 puntos)

2. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN (máx. 25 puntos)

2.1. **Publicaciones: máximo 15 puntos** (se ponderará positivamente la calidad de las publicaciones y su relación con el perfil docente e investigador de la plaza; en caso de coautoría, para un mérito obtenido por 2 colaboradores, se multiplicará por 0.7; en el caso de un mérito obtenido por 3 colaboradores, se multiplicará por 0.6; en el caso de un mérito obtenido por 4 o más colaboradores, se multiplicará por 0.5;

2.1.1. **Artículos en revistas especializadas nacionales/internacionales (máximo 8)**

2.1.1.1. Artículos en revistas especializadas con presencia en índices de la disciplina (hasta 1 p. por artículo)

2.1.1.2. Artículos en revistas especializadas sin presencia en índices de la disciplina (hasta 0.5 p. por artículo)

2.1.2. **Libros/capítulos de libro con ISBN y/o DOI internacionales/nacionales (máximo 6)**

2.1.2.1. Monografías en editoriales de prestigio internacional presentes en índices de la disciplina (hasta 3 p. por libro)

2.1.2.2. Monografías en editoriales de ámbito nacional presentes en índices de la disciplina (hasta 2 p. por libro)

2.1.2.3. Monografías en editoriales sin presencia en los índices de la disciplina (hasta 1 p. por libro)

2.1.2.4. Capítulos de libro en editoriales de prestigio internacional presentes en los índices de la disciplina (hasta 2 p. por capítulo)

2.1.2.5. Capítulos de libro de ámbito nacional presentes en índices de la disciplina (hasta 1 p. por capítulo)

2.1.2.6. Capítulos de libro sin presencia en los índices de la disciplina (hasta 0.5 p. por capítulo).

- 2.1.2.7. Edición y coordinación de obras colectivas (2 p. por cada una)
- 2.1.3. **Otras publicaciones científicas y/o traducciones (máximo 1 p.)**
- 2.2. **Participación en proyectos de investigación competitivos obtenidos en convocatorias internacionales, nacionales, autonómicas y universitarias máximo 4 puntos**
- 2.3. **Contribuciones a congresos: máximo 4 puntos**
- 2.3.1. Contribuciones a congresos nacionales (no publicadas): hasta 0.5 p. por cada una
- 2.3.2. Contribuciones a congresos internacionales (no publicadas): hasta 1 p. por cada una
- 2.4. Otros méritos de investigación: máximo 2 puntos
- 2.4.1. Premios de investigación otorgados por organismos o instituciones científicas: máximo 1 puntos
- 2.4.2. Dirección de tesis doctorales defendidas: máximo 0.5 puntos
- 2.4.3. Organización y/o participación en actividades de divulgación relacionadas con la investigación: hasta 0.5 puntos por cada uno
- 2.4.4. Organización de congresos científicos: hasta 0.5 puntos por cada uno
- 2.4.5. Cursos impartidos de formación o actualización relacionados con la investigación: hasta 0.5 puntos por cada uno
- 2.4.6. Cursos recibidos de formación o actualización relacionados con la investigación: hasta 0.5 puntos por cada uno

3. ACTIVIDADES DOCENTES (máx. 25 puntos)

- 3.1. **Docencia universitaria relacionada con el ámbito de interpretación de conferencias de la lengua inglesa y/o francesa al español: máximo 15 puntos**
- 3.1.1. Docencia en grado de interpretación de conferencias de la lengua inglesa y/o francesa al español (hasta 7 p.)
- 3.1.2. Docencia en posgrado de interpretación de conferencias de la lengua inglesa y/o francesa al español (hasta 8 p.)
- 3.2. **Otra docencia universitaria en el área de Estudios de Traducción e Interpretación: máximo 5 puntos**
- 3.3. **Otra docencia universitaria (hasta 2 p.)**
- 3.4. **Cursos impartidos en otros ámbitos formativos, participación en iniciativas de innovación docente y otros méritos docentes: máximo 5 puntos**
- 3.4.1. Docencia en cursos de formación transversal en programas de doctorado; cursos en programas de estudios para extranjeros, etc. (hasta 1 p.)
- 3.4.2. Docencia como profesorado tutor en universidades a distancia o títulos no presenciales (hasta 1 p.)
- 3.4.3. Participación en proyectos de innovación educativa para la mejora docente (hasta 1 p.)
- 3.4.4. Tutor/a de empresa o institución de prácticas externas curriculares (hasta 0.5 p.)
- 3.4.5. Tutor de trabajos avanzados (TFG, TFM) (hasta 1 p.)
- 3.4.6. Docencia no universitaria (hasta 0.5 p.)
- 3.4.7. Elaboración de material docente (hasta 1.5 p.)
- 3.4.8. Organización de actividades relacionadas con la docencia (hasta 1.5 p.)

- 3.4.9. Participación en actividades relacionadas con la docencia (hasta 1 p.)
- 3.4.10. Cursos impartidos de formación o actualización docente (hasta 1 p.)
- 3.4.11. Cursos recibidos de formación o actualización docente (hasta 0.5 p.)
- 3.4.12. Participación en tareas de coordinación docente (hasta 1 p.)
- 3.4.13. Miembro de tribunales de TFG/TFM y tesis doctorales (hasta 1 p.)

4. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (máx. 5 puntos)

- 4.1. Adecuación de la titulación al perfil de la plaza. Máster en Interpretación de Conferencias 2 p. (en caso de titulaciones afines, se multiplicará la puntuación por 0.5; en caso de titulaciones que no presenten vínculo alguno con el perfil de la plaza, los méritos se multiplicarán por 0.2).
- 4.2. Nota media del expediente académico del grado o licenciatura (hasta 1 p.)
- 4.3. Premio extraordinario de grado/licenciatura (1 p.)
- 4.4. Premio extraordinario de doctorado (1 p.)
- 4.5. Premio autonómico o equivalente de grado o licenciatura: 1 p.
- 4.6. Premio nacional de grado o licenciatura: 1 punto
- 4.7. Premio nacional de doctorado: 1 p.
- 4.8. Otro título de grado, máster o doctorado: 0.5 por título.
- 4.9. Mención de doctorado europeo o internacional: 0,5 p.
- 4.10. Beca de colaboración: 1 p.
- 4.11. Becas de investigación y contratos predoctorales obtenidas en convocatorias públicas (FPU, FPI y similares): máximo 3 p.
- 4.12. Becas de investigación y contratos posdoctorales obtenidas en convocatorias públicas: máximo 3 p.
- 4.13. Contratos laborales de investigación con universidades y centros públicos: hasta 1 p. por año
- 4.14. Otras becas de investigación: 1 puntos
- 4.14.1. Otros títulos de segundo ciclo, especialización y posgrado propios: 0.5 puntos
- 4.14.2. Acreditación de nivel de lenguas extranjeras especificadas en el perfil admitida por la Comisión de Acreditación de la CRUE (sólo se valorará el nivel más alto de cada uno de los idiomas certificados)
- 4.14.2.1. Nivel C1/C2: hasta 1 punto
- 4.14.3. Acreditación de nivel de lenguas extranjeras diferentes a aquellas especificadas en el perfil admitida por la Comisión de Acreditación de la CRUE (sólo se valorará el nivel más alto de cada uno de los idiomas certificados):
- 4.14.3.1. Nivel C1/C2: hasta 1 puntos
- 4.14.3.2. Nivel B1/B2: hasta 0.5 puntos

5. ACTIVIDADES DE MOVILIDAD (máx., 5 puntos)

- 5.1. Estancias de investigación predoctoral y posdoctoral superiores a 2 meses: máximo 5 puntos
- 5.1.1. Estancias oficiales en otras universidades/centros de investigación de carácter nacional: hasta 2 p.

5.1.2. Estancias oficiales en otras universidades/centros de investigación de carácter internacional: hasta 5 p.

6. DESVINCULACIÓN (máx. 10 puntos)

Si la desvinculación desde que comienzan los estudios doctorales es de dos años o más se obtienen el máximo de 10 puntos.

Si la desvinculación es inferior a dos años, se aplicará un cálculo proporcional hasta un máximo de 9 puntos, según los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.